

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00470 00
Demandante: PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO P.H.
Demandada: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-COMISIONAR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **RICAURTE-CUNDINAMARCA**, para llevar a cabo el secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 307-85189, ordenado en el auto del 6 de octubre de 2022.²

2.- ORDENAR a la secretaria libre nuevo despacho comisorio conforme lo aquí ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ

JUEZ

(2)

¹ Dto pdf 51 exp dig.

² Dto pdf 33 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d2a2baea9080e57b933dcb6024d90cafde50b1e86e0f1daf07ee4325ecedbc**

Documento generado en 01/12/2023 10:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>